



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

CIRCULAR CSJCUC20-29

Fecha: 29 de enero de 2020

Para: **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA**
JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "VIGENCIA DE LOS FORMULARIOS SIERJU"

De manera atenta me permito divulgar y publicar el oficio UDAEO20-179 del 28 de enero de 2020 suscrito por la doctora Luz Mariana Veloza Jiménez, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, mediante el cual informa que en consideración a que los reportes en el Sistema SIERJU del primer trimestre del año 2020 se realizará en los formularios modificados, debido a esta situación los formularios anteriores estarán disponibles hasta el **31 de enero de los corrientes**.

De acuerdo a lo solicitado por la Unidad, se les invita a que realicen los reportes y modificaciones que estén pendientes para periodos anteriores al 1° de enero de 2020, así mismo tener en cuenta con todo lo reiterado con el contenido del mencionado oficio.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/Mcu

29/01/20



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAE020-179

Bogotá, D. C., 28 de enero de 2020

Señores
PRESIDENTES
Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: "Vigencia de los formularios SIERJU"

Respetados Presidentes:

En consideración a que el reporte en el sistema SIERJU de la gestión judicial del primer trimestre del año 2020 se realizará en los formularios modificados, me permito informarles que los anteriores formularios estarán disponibles hasta el 31 de enero del presente año para modificaciones o reporte de periodos pendientes.

Por lo anterior, agradezco que a través de los consejos seccionales se informe a todos los funcionarios de la vigencia de los formularios y se efectúen las gestiones a que haya lugar con el fin de que antes del 31 de enero de 2020 se realicen los reportes y modificaciones que estén pendientes para periodos anteriores al 1° de enero de 2020.

Se aclara que partir del 1° de febrero no estarán disponibles los formularios antiguos, por lo tanto no habrá posibilidad de ingresar cifras ni hacer ninguna gestión en los formatos.

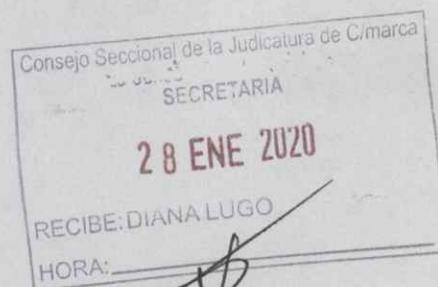
En cuanto a los inventarios iniciales, es importante reiterar, tal como se ha mencionado en las videoconferencias, que el sistema no los arrastrará, por lo que deben ser obtenidos del último reporte del año 2019.

De otra parte, sea esta la oportunidad para agradecer el apoyo y acompañamiento por parte de todos y cada uno de los consejos seccionales, a los profesionales de esta unidad que realizarán las capacitaciones presenciales a fin de desarrollar con éxito las jornadas programadas.

Cordialmente,

LUZ MARINA VELOZA JIMENEZ
Directora

CMHG/RHSN



Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 2 841945 www.ramajudicial.gov.co

